

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20190001630776	Fecha de emisión:	09-07-2019
Estado de la orden:	Revisada	Fecha de aceptación:	11-07-2019
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451		
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001
Persona que autoriza:	ABG. ARMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CENTRO SUR
Nombre funcionario encargado del proceso:	GLORIA LUCIA CALDERON VILLON	Correo electrónico:	gloria.calderon@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS	Cantón: GUAYAQUIL	Parroquia: ROCAFUERTE
	Calle: CALLE - ILLINWORT	Número: 112	Intersección: PICHINCHA
	Edificio: JUNTA A LA PREFECTURA DEL GUAYAS	Departamento: S/N	Teléfono: 042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08h00 am 17H00pm		
	Responsable de recepción de mercadería: TERESA GUTIERREZ PACHECO		
Observación:	MATERIALES DE OFICINA SERAN ENTREGADOS EN LAS CALLES ILLIGNWORTH 112 Y PICHICNHA SEGWUNDO PISO OFICINA DISTRITAL, DEL PROGRAMA 59 ACTIVIDAD 001 CENTRO DIURNO, LO RECIBIRA LA COMPAÑERA TERESA GUTIERREZ PACHECO SU CELULAR ES 099040552 o al 0991554236		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto

del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

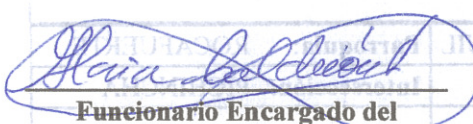
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

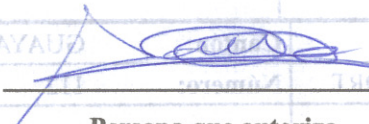
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



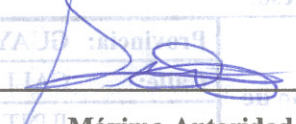
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: GLORIA LUCIA CALDERON VILLON



Persona que autoriza

Nombre: ABG. ARMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ



Máxima Autoridad

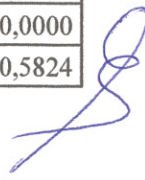
Nombre: AMANDA GUADALUPE ARBOLEDA RODRIGUEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000917	BORRADOR DE PIZARRÓN (MADERA Y TELA)* BORRADOR DE PIZARRON (MADERA Y TELA) MARCA: ZUMAG - FABRICANTE: ZUMAG - ESPESOR: 2,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 4,8 CM - PESO: 60 GR - TIPO: RECTANGULAR - LARGO: 12,7 CM - MODELO: BORRADOR PARA PIZARRÓN MADERA Y FELPA - MATERIAL PARTE SUPERIOR: TELA FELPA - MATERIAL PARTE INFERIOR: MADERA - COLOR: VARIOS COLORES	2	0,2600	0,0000	0,5200	12,0000	0,5824	530804

Subtotal	0,5200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0624
Total	0,5824

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,5824



Fecha de Impresión: domingo 14 de julio de 2019, 16:53:09